

Siquirres, 27 de marzo del 2019

OFICIO DIVC-COORD-2019-124

Señora
Sra. Teresa Madrigal Leon
Proveedora Municipal a.i.
Dpto. de Proveeduría
Municipalidad de Siquirres
Presente

Asunto:

Recomendación Técnica procedimiento 2019LA-00002-01, "Construcción de Aceras Cantón de Siquirres y Construcción de Aceras del Cruce de florida a la Urbanización Villa Bonita 200m."

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo.

Al revisar la oferta entregada para el Proceso 2019LA-00002-01.

Considerando

1. Se revisa oferta única entregada por la Empresa con el siguiente cuadro de cumplimiento:

		ANDREMU S.A
Licitación	Criterios de Admisibilidad de los Oferentes	
2019LA-00002-01	Desglose de Precios	SI
	Tabla de cantidades solicitada, renglones requeridos	SI
	Experiencia Empresa 5 años	SI
	Experiencia Ing. Residente 5 años, 20000m2	SI
	Experiencia Capataz 5 años, 20000m2	SI
	Plazo de entrega 15 días hábiles cada Proyecto	SI
	Vigencia de Oferta min 10 meses	SI
	Laboratorio de Calidad Acreditado ECA	SI
	Garantía de Obra 12 meses	SI
	Auto hormigonera o Auto cargable	SI

Por tanto

1. La empresa ANDREMU S.A cumple con todos los requisitos de Admisibilidad.

2. Al hacer evaluación de la oferta económica, se utiliza el criterio del monto de la oferta según se establece en el cartel. Se tiene la siguiente tabla resumen:

Proyecto	ANDREMU S.A	Presupuesto 2018
Construcción de Aceras Cantón de Siquirres y Construcción de Aceras del Cruce de Florida a la Urbanización Villa Bonita 200 m	₡ 61 019 000,00	₡ 62 000 000,00

Se recomienda

1. Según la información anterior se recomienda adjudicar a la Empresa "ANDREMU S.A" para el proceso 2019LA-00002-01, "Construcción de Aceras Cantón de Siquirres y Construcción de Aceras del Cruce de florida a la Urbanización Villa Bonita 200m", quedando las cantidades y los montos recomendados según siguiente la tabla:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total	Monto por Proyecto Presupuesto 2019
1	Aceras Distrito Central	1309	m ²	₡ 37 125,00	₡ 48 596 625,00	₡ 50 000 000,00
2	Demolición Aceras Distrito Central	280,7	m ²	₡ 5 000,00	₡ 1 403 375,00	
3	Construcción de aceras del Cruce de Florida a Villa Bonita	312	m ²	₡ 7 855,00	₡ 11 810 760,00	₡ 12 000 000,00
4	Demolición aceras del cruce de Florida a Villa Bonita	15,8	m ²	₡ 12 000,00	₡ 189 240,00	
Total					₡ 62 000 000,00	

Sin otro particular se despide de usted.

Atentamente

**WILLIAM
SOLANO
OCAMPO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILLIAM SOLANO
OCAMPO (FIRMA)
Fecha: 2019.03.27
15:34:05 -06'00'

Ing. William Solano Ocampo
Gestor Departamento Infraestructura Cantonal
C.c. / Archivo

ELEGIBILIDAD LEGAL DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-0000002-01

“Contratación de Empresa para que Intervenga los Caminos de Siquirres con Aceras: Proyectos Aceras Cantón Siquirres y Construcción de Aceras del Cruce de Florida a la Urbanización Villa Bonita”

MUNICIPALIDAD DE SQUIRRES
DEPT. PROVEEDURIA

PM12:50 1 APR '19

#	Aspectos a Calificar	ANDREMU S.A.
1	Oferta y Calidades del oferente	A
2	Declaraciones Juradas	A
3	Vigencia de ofertas	A
4	Idioma Español	A
5	Borrones tachaduras	A
6	Copias	A
7	Especies Fiscales	A
8	Forma de pago	A
9	Presentada en sobre cerrado	A
10	Certificaciones	S

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado
S = Subsanan
I = Insubsanable
N = No requerido

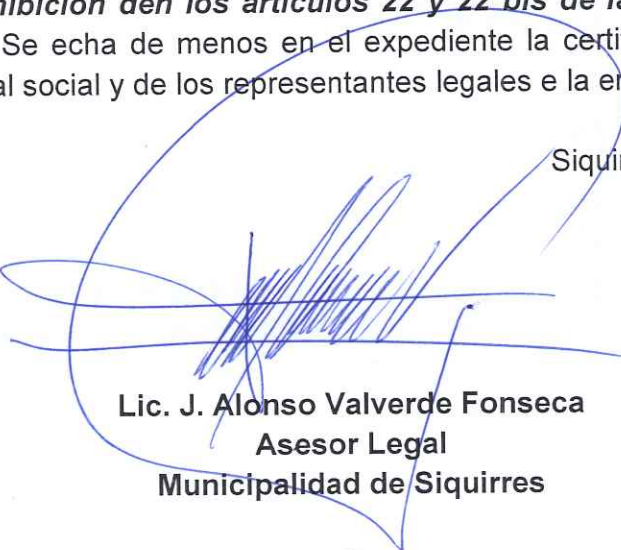
Habiendo revisado detalladamente el expediente de la Licitación Abreviada 2019 LA-0000002-01 correspondiente a la “Contratación de Empresa para que Intervenga los Caminos de Siquirres con Aceras: Proyectos Aceras Cantón Siquirres y Construcción de Aceras del Cruce de Florida a la Urbanización Villa Bonita”, se presenta una única oferta, a nombre de la empresa ANDREMU S.A. cédula jurídica 3-101-613711, representada por el señor **ROLANDO MURIAS SALGUERO**, portador de la cédula de identidad número 3-0231-0658; considera esta Asesoría que es menester hacer las siguientes observaciones:

A folio 043 consigna que su representada ***“subcontratará el servicio de control de calidad en un 2% con LGC”***, consecuente con esta manifestación, a folio 064 del expediente se visualiza una nota titulada ***“Carta de Compromiso del Laboratorio de Autocontrol de Calidad”***, a folio 065 se visualiza una nota titulada ***“Carta de Compromiso del Consultor de Calidad”***, a folios 066 y 067, se incorpora una ***“Declaración Jurada”*** valga la pena indicar que ninguna de las copias está certificada notarialmente. Que en los folios después del 79 (dicho sea de paso no se encuentran debidamente foliados) del expediente, se incorporan los mismos elementos oficios y declaración jurada con firma digital, por lo que se asumen auténticos.

En los oficios de folios 064 y 065 se consigna que se adjuntan los documentos en donde se demuestra la acreditación de la empresa LGC ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), sin embargo se echan de menos en el expediente. Siendo que en el punto 22.2 del cartel se dispone que ***“deberá contar con la acreditación del Ente Costarricense de Acreditación (ECA), según lo establece la Ley No. 8279 (cuando así corresponda); convirtiéndose este aspecto en un requisito de admisibilidad de la oferta, por lo tanto no será sujeto de evaluación.”***, por tratarse de un evento histórico y que el sub contratista manifestó contar con la acreditación, debe prevenírsele al oferente aportarla, en un plazo prudencial, en virtud de que se trata de un requisito de admisibilidad de la oferta en cumplimiento de las estipulaciones de la ley 8279, Ley del Sistema Nacional para la Calidad.

En el punto 22.3.1. del cartel se dispone que cuando se va a subcontratar, se debe indicar el ***“porcentaje de participación en el costo total de la oferta, aportando además una certificación notarial de los titulares del capital social y de los representantes legales, así como la declaración jurada de que no les afecta el régimen de prohibición den los artículos 22 y 22 bis de la ley de Contratación Administrativa”*** Se echa de menos en el expediente la certificación notarial de los titulares del capital social y de los representantes legales e la empresa subcontratista.

Siquirres, 1 de Abril de 2019



Lic. J. Alonso Valverde Fonseca
Asesor Legal
Municipalidad de Siquirres

